AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, DC, miercoles, 26 de julio de 2023

Doctor
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Director Control Ambiental
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, rodrigo.manrique@ambientebogota.gov.co, erika.holguin@ambientebogota.gov.co
Avenida Caracas No. 54-38 Bogotá D.C.
601 3778899
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto o pronunciamiento técnico en el marco del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto relacionado con la construcción y operación de la *"Planta de Formulación de Plaguicidas".*

Expediente: LAV0024-00-2023.

Respetado Doctor Manrique:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, se permite informar que, mediante Auto 4350 del 16 de junio de 2023, fue iniciado a nombre de la sociedad RATAR S.A.S., identificada con NIT 860.534.777-6, el trámite administrativo para la obtención de la Licencia Ambiental para el proyecto relacionado con la construcción y operación de la *"Planta de Formulación de Plaguicidas",* la cual se localizará en la carrera 127 No. 15B-21 interior 6 bodega 4 del área industrial de la localidad de Fontibón en la jurisdicción de Bogotá D.C.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el 17 de julio de 2023, fue realizada la visita a las instalaciones del proyecto relacionado en asunto por parte del Equipo de evaluador de la Subdirección de Evaluación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la cual se contó con el acompañamiento de la secretaría Distrital de Ambiente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.6.3[1]. del Decreto 1076 de 2015, esta Autoridad solicita respetuosamente a su despacho, emitir concepto técnico o proporcionar la información que considere pertinente con relación a lo observado en dicha diligencia o frente al proyecto objeto de evaluación.

[1] *"(…) la autoridad ambiental dispondrá de diez (10) días hábiles para solicitar a otras entidades o autoridades los conceptos técnicos o informaciones pertinentes que deberán ser remitidos en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles. (…)".*

Lo anterior, con el fin de que dicha información sea tenida en cuenta en el proceso de evaluación ambiental por parte de esta Autoridad, para decidir de fondo sobre la solicitud de Licencia Ambiental mencionada.

Con tal propósito, la información deberá ser enviada al correo electrónico licencias@anla.gov.co y en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles.

Cordialmente,



MARIO ANDRES VAN STRAHLEN PEREZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE EVALUACION DE AGROQUIMICOS Y PROYECTOS ESPECIALES

Medio de Envío: Correo Electrónico



ANDREA PATRICIA BARRERA SANTA
CONTRATISTA



MARCO ANTONIO DIAZ TAPIAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



FREDDY ABELARDO ACEVEDO MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIEGO ANDRES MARTINEZ ZAMBRANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



PEDRO NEL GAMBA GARCIA
CONTRATISTA

MARIA ANGELICA PAMELA MONROY GONZALEZ
CONTRATISTA

Archívese en: LAV0024-00-2023

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.